

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederado Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas **relativas a, la acusación de la Fiscalía Anticorrupción, según la cual habría obtenido beneficios millonarios por manipular el precio**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

La Fiscalía Anticorrupción ha denunciado a la empresa Iberdrola por un presunto delito contra el mercado y las personas consumidoras, y se han producido registros de la Guardia Civil en las sedes de la referida empresa, tanto en Madrid como en Bilbao. Los hechos investigados se produjeron entre el 30 de noviembre y el 23 de diciembre de 2013, y tuvieron una gran repercusión social, puesto que el propio ministro del momento intervino en medios de comunicación para explicar el cambio repentino en el sistema de fijación de precios de la luz.

La acusación se centra en las decisiones dirigidas a elevar el precio de las ofertas en las centrales hidráulicas del Duero, el Sil y el Tajo, de la filial Iberdrola Generación, S.A.U., teniendo como consecuencia directa que en la posterior subasta Cesur se produjera una subida anómala en los precios en el mercado mayorista. El Gobierno intervino suspendiendo la subasta y la CNMC advirtió que la subasta no se había celebrado en las condiciones habituales. Tras la suspensión de la subasta, el Gobierno realizó modificaciones normativas en el sistema eléctrico.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia abrió expediente a Iberdrola Generación, S.A.U., concluyendo que resultaba probado que Iberdrola Generación incrementó sensiblemente a partir del 30 de noviembre de 2013 el precio de las ofertas correspondientes a las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, hasta el punto que redujo considerablemente la programación de estas unidades. Esta reducción en la producción, se produjo pese a los elevados precios que se estaban marcando por el mercado de contado. Del mismo modo, consideró probado que el nivel de producción de las unidades hidráulicas de Duero, Sil y Tajo entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013 fue inferior de media también al que tuvieron esas mismas unidades en el período equivalente de 2012, a pesar de que los ingresos medios que se obtenían en ese período de 2013 eran superiores a los de 2012, y a pesar de que el nivel de reservas de los embalses en diciembre de 2013 era prácticamente el doble del que había en diciembre de 2012. En base a estos y otros motivos, la CNMC concluyó que la empresa Iberdrola Generación, S.A.U. era responsable de una infracción muy grave, imponiendo una sanción de 25 millones de euros, como así resolvió en el Procedimiento Sancionador SNC/DE/0046/14.

La empresa sancionada presentó alegaciones al citado expediente indicando que el precio ofertado por las centrales de ciclo combinado y el precio ofertado por las centrales hidroeléctricas de otros operadores también se incrementaron paulatinamente durante ese mismo período temporal. Hasta la fecha no consta que en ese mismo contexto ni la CNMC ni la Dirección de Política Energética y Minas, hayan inspeccionado y/o abierto expediente sancionador por los precios ofertados por otras tecnologías o por otros agentes que operan en este mercado.

Por todo ello se plantean las siguientes preguntas:

- El en ese momento Ministro de Energía, Industria y Turismo, José Manuel Soria, indicó que podía existir alguna relación entre el incremento de los precios en el mercado mayorista y la negativa de Hacienda a asumir los 3.600 millones de euros que sumaba el déficit de tarifa de las eléctricas, ¿tiene el Gobierno conocimiento de reuniones o documentación en el Ministerio que apoye esta posición? ¿Comparte el Gobierno la opinión del ex-ministro Soria?.
- Ante las alegaciones de Iberdrola de que otros operadores habían actuado de forma similar en el mismo periodo de tiempo, y en vista que el caso está en los juzgados, ¿se plantea el Gobierno iniciar inspecciones a los otros operadores conforme a las facultades establecidas en el artículo 61 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico?
- La Fiscalía considera que Iberdrola obtuvo de forma irregular 20 millones de euros, mientras que la sanción de la CNMC fue de 25 millones. ¿Considera el Gobierno que esta sanción es suficientemente disuasoria? ¿Se plantea el gobierno realizar algún cambio normativo que permita imponer sanciones más altas a la alteración fraudulenta del precio de la luz?
- ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno, para que operadores que ponen en riesgo la competitividad de un bien de interés general actúen con respeto a la normativa vigente?
- ¿Ha hecho cálculos el gobierno sobre cuánto pagaron de más las personas consumidoras en su factura de la luz a causa de estos hechos?. ¿Considera técnicamente viable el Gobierno que Iberdrola reembolse a las personas consumidoras ese aumento del precio producido ilegalmente? En caso negativo, ¿Se plantea el Gobierno alguna reforma legal que, además de las sanciones correspondientes, obligue a las empresas infractoras a devolver ese dinero al sistema eléctrico para que al menos las cantidades pagadas de más por las personas usuarias del sistema contribuyan a su estabilización?
- ¿Qué opinión le merece al Gobierno que una gran eléctrica española esté acusada por la Fiscalía Anticorrupción? Teniendo en cuenta que los hechos investigados se produjeron en el periodo invernal, ¿qué consideración le merece al Gobierno que se inflara el precio de la luz poniendo en riesgo la viabilidad de pago de muchas familias?
- ¿Han existido reuniones y/o contactos posteriores entre el Gobierno y la empresa Iberdrola en los que se hayan tratado los hechos que conducen a las acusaciones de la Fiscalía Anticorrupción?

- ¿Considera el Gobierno que con el cambio en el sistema de subastas se ha eliminado la posibilidad de que determinados operadores puedan producir alteraciones lucrativas en el precio de mercado?. Y si así fuere, ¿cuáles son los motivos para tener esa opinión?
- ¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de introducir restricciones o penalizaciones en futuras subastas a empresas que hayan alterado fraudulentamente el precio del mercado?
- En vista de los dos últimos casos denunciados por la Fiscalía Anticorrupción en relación al sector eléctrico, ¿se plantea el Gobierno establecer reformas normativas que introduzcan medidas más estrictas que promuevan la transparencia en materia de licitación de contratos y fijación de precios?
- El pasado mes de enero el precio de la luz volvió a alcanzar máximos históricos con un bajo rendimiento de las centrales hidroeléctricas. La CNMC tiene en curso una investigación sobre estos hechos, ¿la Dirección de Energía ha llevado a cabo algún tipo de revisión? ¿Con qué resultados? En opinión del Gobierno ¿hay indicios de que pudiera haber sucedido alteraciones parecidas en enero de 2017?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 12 de Mayo de 2017



Rosa Martínez Rodríguez  
Diputada